que se trada una segunda cabe. Otro

E otro si otro dia dela dicha ayuntamiento dixo que mandaron
comissarios que se hagan hazer el camino que va de Elgoibar hasta
Vergara que esta mal reparado y no los han hecho y que
se mandado a los tenientes la junta mando que los concejos
en cada juridicion en los dichos caminos los hagan hazer
y reparar y a la junta segunda vez no se
contumaran se dara comission que a costa los hagan

caminos que se reparen

Este dia el presidente desta junta dixo que se vistadeca
de traer dos de amos a tratar dicho que ayuntamiento tenia
proveydo lo conveniente y que por agora no se ligar esta
cosa y ca otra sy sera fuera antes quando como y
quando viere convenyere. la junta no consegui el
dicho parecer

parecer del presidente

Este dia la junta no se valeo de lenyar no se le es saba
la pruma y que la junta se ayuntase dono y que los pri
stmaa se lenyar que se vieren desta dicha — vayan resoluciones a la junta
y que no se escriba segunda conforme a los dichos y probeymos

Este dia la junta mando que myn de medida de pan
los de Durue que administrados de los dichos dezeyce
no estein por cuenta de ninguna manera de tres dias

administrados de repel

Este dia Ambrosio de Urquiola, dio de cargo a la junta
como el señor Alcalde ha dado auto en razon
de los oficios para que los homos de cada uno los oficios
a los oficiales segun que se daban de primero reformados
de nuevo y sobre ello dado el dicho alcalde la junta debiera
correr que desta ayuntamiento el igual de lo que la junta
se acatado sobre ello a ordenar que la mesma orden
se tubiese que se hizo antes alcaldes de dos de esta
ciudad y que los oficios a los oficios abiendo
dado fianzas antes dos alcaldes

descargo del alcalde de que sobre los procesos y que se probeyo

Este dia se leyo que la dicha junta una ayuntamiento dela bide